

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 162

Fecha Estado: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170119400	Divisorios	MARIA DEL SOCORRO NARANJO ARCILA	WILLIAM DE JESUS SANCHEZ OCAMPO	Auto ordena oficiar A LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN.	29/09/2021		
05001400302820190116400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME ARISTIZABAL VASQUEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	29/09/2021		
05001400302820190116400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME ARISTIZABAL VASQUEZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	29/09/2021		
05001400302820200070600	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS LAS TORRES LTDA.	SERGIO DAVID CARDONA BRAVO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE PRECISE CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.	29/09/2021		
05001400302820200079400	Ejecutivo con Título Hipotecario	CATALINA MARIA RIOS GOMEZ	LOURDES MARIA MORALES VELEZ	Auto resuelve solicitud PRESENTADA POR PARTE ACTORA. ORDENA OFICIAR.	29/09/2021		
05001400302820200092300	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	HAIDER JOSÉ YOTAGRI HENAO	Sentencia de unica instancia DECLARA PROBADA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA. NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	29/09/2021		
05001400302820210004600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON FREDY MURILLO CORDOBA	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN A DEMANDADO EN DEBIDA FORMA Y PARA QUE ACREDITE ENVÍO DE OFICIO. ACEPTA RENUNCIA AL PODER. RECONOCE PERSONERÍA.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210040300	Verbal	GLORIA ALEJANDRINA ARISTIZABAL JIMENEZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE PERFECCIONAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. INCORPORA CONTESTACIÓN A LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA.	29/09/2021		
05001400302820210051600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARYORY OCAMPO RIVERA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE PERFECCIONAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE DE EJECUTADA.	29/09/2021		
05001400302820210094100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARTIN LISANDRO RUIZ MEDINA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	29/09/2021		
05001400302820210103100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA MARCELA RUIZ NARVAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	29/09/2021		
05001400302820210105900	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR MONTOYA HENAO	JUAN PABLO ARIAS POSADA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	29/09/2021		
05001400302820210108900	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	CLAUDIA MARIA HENAO DURAN	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	29/09/2021		
05001400302820210111100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GERMAN DANIEL CASTAÑO CORTES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		
05001400302820210112200	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	BEATRIZ ELENA CALDERÓN HUERTA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		
05001400302820210112400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	MARIA LIBIA VELEZ LEZCANO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITO EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		
05001400302820210113200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	NURIS STELLA DE LA HOZ DE BOLAÑO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210113800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PAPEL Y TEXTURA SAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		
05001400302820210114300	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	MERCEDES EDITH POSADA VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES.	29/09/2021		
05001400302820210114400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	KELLY JOHANA AGUDELO LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/09/2021		
05001400302820210114700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	EYDER JOHAN AGUDELO ORTIZ	BANCO DE BOGOTÁ	Auto pone en conocimiento DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), NOMBRA LIQUIDADOR, ADVIERTE AL LIQUIDADOR QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE NOTIFIQUE A LOS ACREEDORES, ORDENA AL LIQUIDADOR ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS DEUDORES EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS. ORDENA OFICIAR, PROCÉDASE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, ORDENA COMUNICAR APERTURA DE PROCESO A CENTRALES DE RIESGO.	29/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936f97a96b464bb57ac40f3bdaa463278f75e8335c89e6cdc99b7618499547ae**

Documento generado en 30/09/2021 07:35:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>